

En las ciudades de Burgos de mill y seiscientos y noventa
 y nueve años el señor Xpoual Peña Dado Corregidor y
 Justicia mayor de la ciudad de Burgos de Castilla
 por el Rey nuestro señor = Dico que usando de la facultad
 que tiene por su Real Título de Salcorredor de las dichas
 Ciudad para nombrar en cada una de ellas los ministros necesarios
 para la buena administración de la Justicia nombrava y
 nombro a Pedro alguacil Mayor de la dicha Ciudad de
 Burgos a Diego Suazo al qual le da comisión en bastante
 forma para que en la dicha Ciudad Termine y Jurisdiccion
 y en el lugar de la fuente del alamo que es de la Jurisdiccion
 de la ciudad de la de Cartagena y lo que puede usar
 y ejercer el dicho oficio segun y de la manera que lo usa
 usado y exercido los alguaciles Mayores sus antecesores
 llevando para el todo su autoridad todas las
 mandamientos y haciendo lo demas que les toca como al
 Alguacil Mayor al qual mandosele a Cudan y boga
 acudir con los derechos y demas apas y otros derechos
 y ternias partes y denunciaciones que viniere segun
 de la manera que es de uso de los demas alguaciles
 Mayores haciendo le guardar Provisión y de las
 minas del todas las granas Minas y minas de los pedregales
 minas y Provisión Rogativas que por Razon del dicho
 oficio le deven ser guardadas y ser guardadas de
 los dichos alguaciles Mayores que para el uso y exercicio
 del dicho oficio le doy cumplido y bastante poder y
 comisión en virtud del dicho Real Título de sumo y
 de Sal Corredor y para que contra este dicho nombramiento
 se presenten en el ante la Justicia y ayuntamiento de
 la dicha Ciudad aguiendo lo admitan aya y segun
 por el y asilo prouyo y mandamos y firmo Xpoual Peña
 Dado ante mi en el albarac de su mano
 Y ansimismo se leido en la Casa del señor Corregidor

